

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****24219** *CYKLOP STRAPESA, S.A.U.*

De conformidad con el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el accionista único de "Cyklop Strapesa, S.A.U.", el 24 de abril de 2012, decidió la reducción del capital social de la sociedad para compensar pérdidas en un importe de 185.836,55 € mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la sociedad en el importe de 1,2208017736903 € hasta alcanzar el importe de 0,4133382821481 € por acción. La finalidad de la reducción es sanear y restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas.

En virtud del artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que queda excluido el derecho de los acreedores sociales a formular oposición respecto de la presente reducción de capital, y por tanto, la ejecución del acuerdo de reducción es inmediata.

Castellar del Vallés (Barcelona), 16 de julio de 2012.- El Administrador solidario, Jean Charles Poilleux.

ID: A120058109-1